REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO Nº 2.13/ RETIRO, 2 8 AGO. 2024

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.685, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Exento Nº 1756 de fecha 13 de octubre de 2023. que aprueba Prórroga Automática del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del programa Autoconsumo versión 2023.

CONSIDERANDO:

1º.- El convenio de transferencia de recursos de fecha 13.10.23, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Autoconsumo) versión 2023.

2º.- Aceptación de convenio Prórroga Automática, por parte de la I. Municipalidad de Retiro, Regularización y actualización del convenio mencionado anteriormente.

DECRETO:

IDAD

1°.- **Reintégrese,** los fondos no invertidos del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Autoconsumo) versión 2023, la cantidad de \$1, de la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 del presupuesto Municipal Vigente.

2°.- TRANSFIERASE los fondos no invertidos del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Autoconsumo) versión 2023, la cantidad de \$1 (un peso), a la Tesorería General de la República Rut N° 60.805.000-0, esto por instrucción de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

SECRETARIO (S) MUNICIPAL

CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) DES. COMUNITARIO

DIRECTOR (S)UNIDAD CONTROL INTERNO

RRP/CPF/LSL/BBF/afs DISTRIDUCION

1.- Secretaría Municipal.

2.- Unidad Control Interno

3.- Depto. Finanzas

4.- Oficina Partes

ECTOF

5.- Dirección de Desarrollo Comunitario

U 3 SEP 2024

OFICINA DE PARTES